

SESIÓN ORDINARIA DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOS MIL TRECE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

REGIDORES PROPIETARIOS

Roy Zúñiga Rodríguez

Thais Elena Ocampo Campos
Adolfo Cascante Rodríguez
Nelson David Delgado Cabezas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Humberto Corella Madrigal

Freddy Gerardo López Molina
Juan Roger Gómez Medina
Jeiner Quesada Torrentes

REGIDORES SUPLENTES

Yajaira Herrera Alvarado

Roger Alvarado Ruíz
Alicia Bolívar Ruíz
Stephanie Suárez Ulate

SÍNDICOS SUPLENTES

Leda Patricia Molina López
Eneida Murillo López
Ana Isabel Miranda Miranda
María Dominga Gutiérrez Hernández

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES

Xinia Luisa Guevara Contreras
Eliécer Delgado Salguera
Gerardo Alvarado Arce

ALCALDE MUNICIPAL

Lizanías Zúñiga López

VICEALCALDESA MUNICIPAL

Karol Ruíz Rodríguez

SECRETARIA DEL CONCEJO

Melissa Espinoza Mejía

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

Punto Único:

Nueva Tarifa para la Ley 9047, Ley de Licores.

Regidor Nelson Delgado Cabezas

Buenas tardes compañeros Regidores Propietarios y Suplentes, compañeros Síndicos Propietarios y Suplentes, Señor Alcalde, Doctor Lizanías Zúñiga López, Señora Secretaria, vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria N° 283-2013 del día lunes 23 de octubre del 2013 al ser las 5:15 p.m.-

Joselyn Rayo Santana, Analista de Patentes, Municipalidad de Cañas.

Venimos a exponerles esto porque debemos de definir cuál es el monto que se va a dejar.

Ley 9047

“Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”.

La Sala Constitucional, el voto N°. 2013-11499 de las 16:00 horas del 28 de agosto de 2013, resolvió varias acciones de inconstitucionalidad

1. El criterio de otorgar una licencia por cada 300 habitantes como máximo, no solo se debe aplicar a las licencias Clase B (B1: cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile, B2: Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad bailable), sino también para las Clase A (Licoreras).

2. Se anula la subclasificación de licencias Clase C1 y C2 a los efectos de fijar el monto del pago trimestral de la patente establecida en el inciso 3) del artículo 10. En consecuencia, se mantiene como categoría única la licencia Clase C sin ningún tipo de subdivisión.

3. Los montos únicos a cargo de los patentados señalados en el artículo 10, para las licencias clase C (restaurantes) y clase E (turística), constituyen el límite máximo por aplicar, de manera que cada municipalidad puede fijar un límite mínimo (un monto inferior) de acuerdo con el potencial de explotación de cada negocio, hasta tanto no se emita una ley que corrija dicha situación.

4. Todos los montos contemplados en el artículo 10 a cargo de los patentados, deben ajustarse tomando en consideración el potencial de explotación de cada negocio. Mientras no se emita una ley que corrija lo anterior, se establece que los rangos del artículo 10 serán aplicables a los negocios localizados en las cabeceras de provincia debiendo reducirse a la mitad en el caso de las cabeceras de cantón y en una cuarta parte para las demás poblaciones.

5. Los titulares de patentes adquiridas a la luz de la ley N°10 (parcialmente derogada), mantienen el derecho de traspasarlas a un tercero hasta que espire su plazo de 2 años de vigencia. A partir de ese momento, quien sea titular de dicha licencia no podrá venderla, canjearla, transferirla, traspasarla ni enajenarlas en forma alguna, ya que deberá ajustarse a todas y cada una de las disposiciones contenidas en la nueva ley de Licores N°9047.

Según lo descrito anteriormente el Concejo Municipal mediante acuerdo deberá indicar los montos correspondientes a cancelar según lo establecido por la Sala Constitucional.

Propuestas



Propuesta N°1				
Descripción	Clase		Distrito Primero	Demás Distritos
Licoreros	A	€	379.700,00	€ 189.700,00
cantinas, bares y tabernas	B1	€	189.700,00	€ 94.850,00
Salones de baile, discotecas	B2	€	189.700,00	€ 94.850,00
Restaurantes	C	€	189.700,00	€ 94.850,00
Mini súper	D1	€	379.400,00	€ 189.700,00
Supermercados	D2	€	369.100,00	€ 284.550,00
Hospedaje <15 habitaciones	E1a	€	189.700,00	€ 94.850,00
Hospedaje >15 habitaciones	E1b	€	379.400,00	€ 189.700,00
Marinas	E2	€	369.100,00	€ 284.550,00
Gastronómicas turismo	E3	€	379.400,00	€ 189.700,00
Centros Nocturnos	E4	€	369.100,00	€ 284.550,00
Actividades temáticas	E5	€	189.700,00	€ 94.850,00

Propuesta N°2				
Descripción	Clase		Distrito Primero	Demás Distritos
Licorerías	A	€	189.700,00	€ 94.850,00
cantinas, bares y tabernas	B1	€	94.850,00	€ 47.425,00
Salones de baile, discotecas	B2	€	94.850,00	€ 47.425,00
Restaurantes	C	€	94.850,00	€ 47.425,00
Mini súper	D1	€	189.700,00	€ 94.850,00
Supermercados	D2	€	379.400,00	€ 189.700,00
Hospedaje <15 habitaciones	E1a	€	94.850,00	€ 47.425,00
Hospedaje >15 habitaciones	E1b	€	189.700,00	€ 94.850,00
Marinas	E2	€	379.400,00	€ 189.700,00
Gastronómicas turismo	E3	€	189.700,00	€ 94.850,00
Centros Nocturnos	E4	€	379.400,00	€ 189.700,00
Actividades temáticas	E5	€	94.850,00	€ 47.425,00

Lic. Rafael Coto Ramírez

Buenas noches señores miembros del Concejo Municipal, estas 2 propuestas que se presentan son la banda alta y la banda baja, recordemos que en un principio se tomó la decisión de la banda más alta, sin embargo por algunos reclamos de contribuyentes, se tomó la decisión de bajar a la más baja, los patentados han venido pagando, ya luego vino la resolución de la Sala, luego vino la Ley y en ella se hacía diferencia entre cabecera de cantón y distrito, entonces la sala constitucional, toma la decisión de mantener esa posición que se había tomado en aquellos años, entonces toma la decisión y dice que el rango que ustedes vayan a tomar ese va hacer el que se tome al 100% para la cabecera de provincia, Cañas, no es cabecera de provincia somos cabecera de cantón, por lo tanto en el distrito primero todos esos montos se van a un 50%, y los distritos que no son cabecera de cantón, entonces pasan a un 25%, entonces si ustedes aquí habría un beneficio para los cantones, aquí habría un incremento bastante alto para la Municipalidad, es importante esto, porque se refuerza el departamento, yo encarecidamente les recomiendo que se queden con la tarifa más alta. La sala estableció cual era la tarifa y cuál es el plazo.-

Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria

Buenas noches con relación a ese punto, esa situación de que tenía que hacerse cada dos años, para nadie es un secreto que casi ninguna Municipalidad lo ha aplicado, la persona tenía que venir cada dos años a renovar su patente en razón de que eso se omitió, por parte de nosotros como parte del patentado, ya no es relevante pedir información porque hay una nueva Ley, a mí me parece que debería de ser desde el momento en que salió publicada la nueva Ley, porque la ora queda derogada, entonces a partir de ahí ese periodo vencería en agosto del 2014, eso habría que comunicárselo pronto a ellos, para que el que tiene una patente decida que va hacer con ella, la sala lo que dijo es seguir contando, y que desde el momento que salió la contarla desde ahí.-

Regidora Thais Ocampo Campos.

Buenas noches compañeros regidores compañeros, para aprovechar la presencia de ustedes, de dudas que a uno le salen, hay algunos patentados que alquilan las patentes, esos patentados, en el momento que quieran obtener una licencia lo pueden hacer y se evitarían, de estar pagando un alquiler de patente mucho más alto.

Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria

Cualquier persona puede solicitar su patente, y es hasta mejor que lo hagan, para nosotros sería mejor que el que está explotando la patente sea el dueño.-

Regidora Thais Ocampo Campos.

La otra consulta es, si un Minisúper, no le interesa vender licor, puede hacerlo, pagaría sólo la patente de Minisúper.-

Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria

Recordemos que cualquier actividad comercial debe pagar una patente, sólo cuando tiene quiere hacer dos actividades si tiene que pagar dos patentes, la comercial es distinta a la de licores.- recordemos que el salario base, que el Poder Judicial publica, es una salario establecido y publicado, ese salario todos los años lo ajustan.

Regidora Thais Ocampo Campos.

Como se está aplicando el voto de la Sala Constitucional, porque veo que se está dejando igual.-

Lic. Rafael Coto Ramírez.

Nosotros aplicamos eso dependiendo el lugar donde esta y eso depende de la banda que ustedes vayan a tomar, podemos cobrar hasta dos salarios bases, y de ahí vamos, la propuesta esta con la banda más alta, y la banda más baja, aquí se está presentando la diferencia que hace la Sala entre cabecera de provincia y cabecera de cantón.-

Regidor Roger Alvarado Ruíz

Una pregunta, y la que ustedes recomiendan es la primera.-

Lic. Rafael Coto Ramírez.

Si es la primera, porque era la que se había escogido la vez anterior, le generaría buenos recursos a la Municipalidad para poder seguir implementando buenas mejoras, ustedes saben que esto permitiría inyectarle dinero al presupuesto.-

Regidora Yajaira Herrera Alvarado.

Buenas tardes compañeros, yo tengo una consulta, cuanto saben ustedes de cómo están manejando los patentados esta información, porque si nosotros aprobamos la más alta aquí los vamos a volver a tener que saben ellos de eso, como se ha manejado la información, se les ha informado a ellos, porque yo ya me los imagino aquí otra vez, porque yo soy cociente que esta que ahorita es la más alta, es la más baja en un primer momento, pero ustedes saben que todo el mundo anda buscando lo más cómodo, y a donde ganar más yo, entonces mi pregunta es esa, cuanta información manejan ellos, porque esto es preocupante, hay que ver si ellos ya están tranquilos con esta primer propuesta, porque al tomar la decisión y que sea la propuesta, es que todo esto hay que manejarlo.-

Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria

La información todo el mundo la conoce porque es pública, obviamente que cuando a la gente se le toca el bolsillo siempre va a quere lo más bajo, ellos mismos se quejan que hay gente que vende sin los respectivos permisos entonces es algo que va muy de la mano.-

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez.

Muchas gracias señor Presidente. La pregunta mía es si cabe la posibilidad de que lo hagamos de una forma escalonada, que aprobemos ahorita la propuesta número dos y luego subir a la uno.-

Lic. Rafael Coto Ramírez.

Esto no es una cosa que se deja condicionado, es algo que la Municipalidad debe de tomar la decisión ya.-

Regidor Roger Alvarado Ruíz

Es lo siguiente, la vez pasada que vinieron ustedes y nos explicaron yo estaba de acuerdo que se aplique la primera, incluso con la sugerencia que yo hice que se haga una reunión con los patentados.-

Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria

Vamos hacer una reunión para aclararles a ellos para decirles que es un bar, que es un restaurante porque muchos de ellos no saben y para que los que tienen las patentes arrendadas y para que ellos ya estén informados y vayan viendo que hacen, esto es para informarles lo de la normativa.-

Síndico Freddy López Molina.

Buenas noches compañeros, hay tres comentarios que quisiera hacer con esto, en realidad son pocas las cervezas que deben de vender en cada negocio para cubrir los costos se ven bastantes bajos, sin embargo eso yo diría que mejor ni mencionárselo a los patentados, porque estamos mencionando un costo de 800 colones por cerveza, en realidad creo que no anda en 800 colones, creo que es un poco más, sin embargo los 5.2 que menciona ahí, no va a ser ese 5.2, puesto que el líquido a la licorera, anda cerca de 450 colones, si lo vemos a 800 colones, el porcentaje de ganancia va hacer muy poco, pero sin embargo los números suenan bajos, eellos esto lo van a discutir y no los vamos a convencer.-

El otro aspecto que quería comentarles, es que prácticamente el patentado tenemos una idea de que están alquilando una patente, y que la patente es de ellos y que cobran alrededor de 200mil colones, eso es mentira, porque los patentados prácticamente lo que alquilan es un local comercial, es un local comercial y a veces un punto de venta, que cobran el alquilar muy caro dependiendo los metros cuadrados que mida el local, las pulperías no pagan una patente tan cara pero si pagan un alquiler parecido en la realidad esa gente lo que alquilan es un punto comercial y tenemos esa idea de que la patente ellos las alquilan, pero no es así, probablemente esa patente después de los dos años ellos van a tener que bajar el precio del alquiler para poder cumplir con las obligaciones del local, tomando en consideración desde mi punto de vista, aun así considero que los beneficios que adquieren los salones de baile se ajusta y que ya es hora que la Municipalidad pueda recaudar su dinero, y podamos estar beneficiados todos y la propuesta la tienen los señores regidores.-

Regidor Roger Alvarado Ruíz.

Es lo siguiente, hablando con Yajaira, esto está bien, yo digo que la cerveza no es un artículo de primera necesidad yo si digo que no deberían de ser muy flexibles con ese asunto, una patente es una Ley, y creo que se le está aplicando bien.

Síndico Carlos Corella Madrigal.

Buenas tardes compañeros, yo tengo dos consultas, una es de que si usted ya tiene un estimado de cuánto dinero se recauda en cada una de las propuestas y la segunda es que Rocío dice que ya se han encontrado cantinas clandestinas, y todos saben dónde se vende licor clandestino, y es cómo podemos arreglar esto.-

Joselyn Rayo Santana, Analista de Patentes.

Sesenta y tres millones se podrían recaudar por año en lo que es la propuesta uno, si se aprueba la propuesta dos lo que se puede recaudar son 29 millones, por año, entonces estoy hablando que es bastante el monto que bajaría, que es presupuesto, antes se recaudaban como 30mil colones, a veces se llegaba a más de cien mil, por las temporales.-

Síndico Carlos Corella Madrigal.

Las temporales no se tocan o se sigue cobrando igual.

Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria

Si escogieran la propuesta dos, si nosotros tomáramos como base un bar, entonces vamos buscar un mecanismo que nos ayude y lo vamos hacer de acuerdo al lugar, infraestructura, tamaño, explotación comercial, si se cobrara como antes, serían como 500 colones por día es algo ridículo, se gasta más en papel, nosotros estamos haciendo cambios, vamos a definir lo de estas patentes y otras son otras definiciones, como lo son salones de baile, los restaurant, y tenemos serios problemas con el consumo de licor en lugares que nos es permitido, como lo son las licoreras, para nadie es un secreto que tenemos serios problemas con las licoreras, la Ley es muy clara y lo dice que son para llevar en envase cerrado, usted compra y se va, pero montones de personas lo comprar y se quedan ahí bebiendo.- la gente va a tener que pagar por esas sanciones, es mucho lo que hay que analizar.-

Regidor Adolfo Cascante.

Buenas tardes, hay cosas que me parecen a mí que no hay que decirle a los patentados, otra cosa es que los patentado nunca van a estar contentos, porque los dueños de bares en el pasado hicieron clavos de oro, y eso ya lo sabemos, igual siempre van a estar tratando de buscar más, a mí me parece que en Costa Rica el precio de la cerveza es muy barata, en otros países una cerveza cuesta cinco dólares, aquí es muy barato, entonces me parece a mí que si hay que explicarles a ellos, porque en la calle a uno le preguntan, ojala que vengan los dueños de patentes, y darle uso de cuando vencen las patentes, para nosotros, si yo voto ahora voto la primera pero no sé cuándo lo van a votar.-

Regidor Roy Zúñiga Rodríguez.

Solo una pregunta, en la Municipalidad quienes son los que aprueban las tarifas que se cobran.-
Es el Concejo, el que decide, lo que se presupuestaba eran 30 mil por año, a un nuevo ingreso no es algo que se afecte el presupuesto, nosotros somos los que tenemos la potestad de variar tarifas en esta Municipalidad, ya son dineros que van a entrar a la Municipalidad, en el momento que aprobemos entra en vigencia, yo creo que como Concejo no podemos escalonar.-

Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria

Recordemos que esto es una Ley, primero pusimos el máximo, y ahora decidieron el mínimo, con este voto la sala viene a decir, que en razón de que las consultas y todo había diferenciación entre una población y otra ellos quisieron utilizar el mismo mecanismo, que había con la ley anterior, que en el distrito primero se cobraba más que en los demás distritos, entonces vienen a decir, que se aplique lo que usted ya explico, no dice en ninguna parte que nosotros podamos cada año estar aumentando o bajando la tarifa, el código municipal dice que la administración puede cada seis meses estar modificando las tarifas.-

Lic. Rafael Coto Ramírez.

Recordemos que nosotros las instituciones públicas nos regimos por el principio de Legalidad, y este principio de legalidad nos dice que nosotros sólo podemos hacer aquello que la Ley nos faculte, por lo tanto si no está en la Ley, entonces por lo tanto no está permitido, ustedes son los que tienen que escoger cuales de las dos, nosotros simplemente le estamos haciendo un planteamiento, y las necesidades de cada departamento.-

El monto que están actualmente pagando sería el que seguirían pagando, la banda más alta, entonces no se les está encareciendo el monto sino que se le está manteniendo.-

Síndico Freddy López Molina

Desde mi punto de vista, si quisiera solicitarle al concejo Municipal, que si ayudemos a la ADI, sabemos que las actividades que se hacen en los barrios es muy poco lo que se recauda, no sé cuánto se cobró en la última actividad en Bebedero, se está cobrando cinco mil colones por día, a mí me parece que es un monto bastante elevado, por ejemplo si se alquila una cantina en 300 mil pero hay que rebajar treinta mil de los 300 mil, y este concejo tomo un acuerdo de no exonerar más este tipo de actividad, si les solcito que se analice bien con respecto a todas las actividades que se hacen en los distritos.-

A como dice El Regidor Zúñiga, ustedes son los que toman los acuerdos, y no sé si ya hay un acuerdo de cuanto se cobrara a los consejos de distrito, y si no hay un acuerdo, pues entonces que tomen en consideración la situación difícil que están teniendo los distrito para estas actividades, para que puedan realizar actividades ya que prácticamente en estos momentos es difícil realizar actividades para recaudar fondos.-

Regidor Adolfo Cascante Rodríguez.

Con esta resolución nos permite cobrarle lo mínimo a ellos y creo que si lo van a aceptar, mi pregunta es para doña Rocío, como anda la morosidad en el pago de la patentes de licores.-

Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria

En este momento todo mundo ha venido cancelando, sólo tenemos como tres o cuatro personas que no han cancelado el último trimestre porque me imagino que están esperando que va a pasar pero todo mundo ha pagado, no tenemos hay unos que han pagado todo el año por adelantado, es que recordemos, yo difiero de lo que dice el señor López, claro que aquí la mayoría de las patentes son alquiladas, y la mayoría los dueños son chinos, esas personas que tenían dos patentes la convirtieron en cuatro, la mayoría de esa gente la tiene arrendada, y los que la trabajan ellos son muy poquitos, porque la mayoría la alquilan.-

Regidor Nelson Delgado Cabezas

Mi pregunta, es de que muchas licoreras y bares estaban quebrando y también de que el cobro era excesivo, y también que al cerrar mucho lugares se consideraría el cobro, porque este corbo vendría a empeorar lo social, porque no es lo mismo Cañas que San Pedro, como se maneja esa tarifa, Cañas recordemos que es un pueblo que no crece que no hay negocios, es mejor a que no lo cierren y que estén pagando, a que lo vayan a cerrar. Cañas en un cantón pequeño, no es como San pedro o

Escazú que si tienen y que pueden cobrar lo que quieran, pero aquí con costo hay poquita gente que quiere venir a invertir porque Cañas es muy caro.-

Para Cañas todo es difícil. El trámite que se hace en esta Municipalidad, el concepto que tiene la gente de afuera es que Cañas es muy difícil entonces de mi parte yo prefiero que si tendríamos que analizarlo un poquito mejor, para que no solamente estemos pensando en lo que recordamos que también debemos de abrir la puerta a la inversión, entonces yo considero que si hay que tomar en cuenta esto.-

No sé si ustedes lo han analizado un poquito más profundo.-

Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria

No se cuales negocios han cerrado, porque honestamente no he visto ningún negocio de licores que haya cerrado, porque honestamente no lo conozco, segundo la tarifa no tiene que ver ni San Pedro, ni Escazú, ni nada, es basado en una Ley, es lo que la Ley nos permite, no es una cuestión comparado con otros cantones, referente a esa situación usted plantea de que Cañas la Municipalidad entraba todo, si le quiero rescatar algo, a veces cuando las cosas la gente le dice que tiene que cumplir con la normativa todo mundo pone un alto, porque a nadie le gusta hacer las cosas como la Ley dice, y desafortunadamente eso es lo que trae problemas a futuro, pero ustedes tienen toda la razón, lo puede analizar, lo pueden consultar, nosotros sólo estamos dando puntos de vista con respecto a lo que la Ley nos permite, estas son propuestas aquí nadie viene a imponer si le digo la gente ha venido pagando, no se cual negocio ha cerrado, ¿usted tiene alguno que lo conozca?.

Que esa señora vino de Porozal que no iba a seguir, pero ella cerraba toda su actividad, ella vino que iba a cerrar esa actividad pero ya eso es otra actividad, nosotros lo que pretendemos y les decimos es que usted trabaje y nunca queremos imponerle y lo que buscamos es beneficiarla para que no tenga problemas a futuro.-

Lic. Rafael Coto Ramírez.

Más bien se han acercado personas para preguntar cómo se hace el trámite, para tener una patente de licores, pero al menos la realidad de aquí es que no hay morosidad en cuanto a patentes de licores, o sea todos han venido pagando, segundo en lugar de disminuir más bien está aumentando, entonces parece ser que más bien hay una intención a venir a desarrollarse en más actividad con respecto a licores, lo otro importante es que la anterior Ley, nosotros no teníamos arma para poder sancionar esas ventas clandestinas, pero nosotros para poder atacar eso necesitamos recursos, de tres intentos dos han dado positivo, que quiere decir que la actividad clandestina ya se está dando por un hecho, que más bien tenemos que ver como atacamos esa actividad, para que los que están

en regla tengan más beneficios, pero para eso ocupamos los recursos, pero al principio vamos a necesitar buenos recursos para enfrentar la situación que se nos va a venir.-

Lo que si es cierto y lo que necesitamos es que se tome la decisión por dos razones ese trimestre tiene que cancelarse y los patentados no saben cuánto es lo que tienen que cancelar entonces necesitamos que tomen la decisión ya se la uno o la dos con el fin de poder continuar con el trabajo para poder precisamente mandar a notificar a los patentados.-

Regidor Nelson Delgado Cabezas

Bien compañeros estaríamos haciendo la votación el próximo lunes en la sesión ordinaria, entonces ahí vamos a tomar el acuerdo, no sé si ustedes tienen ya el acuerdo redactado, para que nos lo presenten el próximo lunes.-

Agradecerles toda la información que nos han dado hoy, la verdad que es muy importante y creo que todas las dudas las han evacuado, de parte nuestra muchas gracias por haber venido.-

Se da por concluida la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos.

Nelsón Delgado Cabezas
Presidente Municipal

Melissa Espinoza Mejía
Secretaria del Concejo Municipal